

28 octubre 2007

**Pre-informe técnico proyecto de Ley que designa
con el nombre de profesor Federico Muñoz Muñoz,
la Escuela Básica Caimito afuera de la provincia de La Vega
Expediente 04025-2007-SLO -SE**

**A: Señor
Presidente de la Comisión
Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no
Gubernamentales**

**VÍA: Lic. Mayra Ruiz de Astwood
Directora del Departamento de Coordinación de Comisiones**

**DE: Dr. Omar Ventura
Coordinador técnico de Comisiones**

ASUNTO: Informe de evaluación técnica

Resumen del Proyecto

Este Proyecto de ley tiene por finalidad designar con el nombre del Profesor Federico Muñoz Muñoz, la Escuela Básica Caimito Afuera de la ciudad de La Vega, por sus méritos como educador y sus aportes a la educación de los jóvenes de esa comunidad.

Este ciudadano dominicano, que de acuerdo a las motivaciones expuestas en este proyecto, dedicó gran parte de su vida a la labor educativa, lo cual convirtió en una persona honorable y respetado por toda la provincia. Por su pasión a la enseñanza, por tales motivos ha sido reconocido en innumerables ocasiones. Fue reconocido y condecorado con distinciones como son: el otorgamiento de la Medalla de Honor al Mérito Duarte, Sánchez y Mella y un Collar al Mérito Juan Pablo Duarte.

Es importante señalar, que el profesor Federico Muñoz, falleció el día 17 de agosto del año 1980 en la misma comunidad en la que se desempeñó toda su vida como maestro.

Esta iniciativa de ley, consta de dos artículos. En su Artículo 1 se expresa el objetivo principal de este proyecto, y en su Artículo 2, se encarga a la Secretaría de Estado de Educación para la ejecución de esta Ley, luego de su aprobación.

Medología sugerida

Sugerimos a esta Comisión, convocar reuniones de trabajo con la finalidad de consensuar opiniones sobre esta propuesta de ley, tomando como base los datos suministrados en este informe.

Sugerimos además, invitar a dichas reuniones al proponente del proyecto, Diputado Hugo Rafael Núñez Almonte, con el interés de que éste pueda sustentar los argumentos expuestos en el mismo.

Leyes que toca esta iniciativa

- La Constitución de la República Dominicana
- Ley No. 2439, del 6 julio de 1950, sobre Asignación de nombres a edificios, vías y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 noviembre de 1966.

Antecedentes legislativos

La referida iniciativa legislativa fue depositada en fecha 6 de marzo de 2007, en la Cámara de Diputados, propuesta por el diputado Hugo Rafael Núñez Almonte, con informe rendido al pleno de esa Cámara en fecha 28 de junio del 2007, declarada de urgencia y aprobada con su respectivo informe con las modificaciones sugeridas por la Comisión de Educación en dos sesiones consecutivas el 12 de julio del 2007.

La misma fue recibida en el Senado de la República, en fecha 16 de julio de 07, puesta en agenda para tomar en consideración el 23/07/2007, y enviada a comisión el 24/07/2007.

Opinión técnica

Luego de un análisis minucioso y ponderado de este proyecto de ley, entendemos que, queda más que demostrada la calidad humana de este ciudadano, por los reconocimientos que ha recibido.

En tal sentido, y tomando en cuenta que estas distinciones son otorgadas por el Poder Ejecutivo a ciudadanos distinguidos de nuestro país por sus aportes, desenvolvimiento excepcional y pulcritud en sus áreas de desempeño, consideramos que existen razones más que suficientes, para rendir una especie de homenaje póstumo al profesor Federico Muñoz, identificando con su nombre la Escuela Básica Caimito Afuera de la provincia de La Vega, en la cual éste desempeñó su labor como maestro durante un largo período de su vida.

Tomando como base los testimonios recogidos por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, de la Directora, el presidente de la Asociación de Padres, dirigentes Comunitarios y colaboradores de dicha escuela, los cuales apoyaron fehacientemente la referida designación. Sugerimos a esta Comisión tomar en consideración los argumentos expuestos en el presente informe, al abocarse al estudio de esta pieza legislativa, entendiendo que la misma se acoge a los lineamientos establecidos para este tipo de designaciones.

Elaborada por la
Dra. Esmilna T. Burgos Núñez/ coordinadora técnica.
Actualizado por
Dr. Omar Ventura/ coordinador técnico.
Fecha 1/OCTUBRE/2007